

Número 4772

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, contra la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 953/90, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Tomás Díez de Revenga Torres, contra María Soledad Martínez Belmonte (y esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Jesús Ibáñez Martínez (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Carmen Ibáñez Martínez (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Juana Martínez Domingo (esposos efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Antonio Ibáñez Torres (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebel-día, y

**FALLO:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Soledad Martínez Belmonte (y esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Jesús Ibáñez Martínez (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Carmen Ibáñez Martínez (esposos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Juana Martínez Domingo (esposos efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Antonio Ibáñez Torres

(esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 231.424 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 4773

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 712/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Aceros Inoxidables S.A., representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Maquinaria Frutera S.A., en la persona de su legal representante, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, avenida Ciudad de Almería, 37, sobre reclamación de 150.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se per-

sone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sobre los bienes muebles que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

—1 taladradora de columna, marca I.B.A. de 30, de motor 1 C.V.

—1 disco trazadora, marca Tax, de 3 C.V.

—1 mortajadora, marca Urpe, motor 1 C.V.

—1 sierra mecánica de 12 pulgadas, motor 1 C.V.

—1 aparato por puntos manual-pedal soldadura, marca Serra Soldadura.

—1 cilindro arrollador de chapa, 1.500 m/m, de longitud, sin marca.

—1 limadora, 400 m/m de longitud, marca Azcaral, de 2 C.V.

—1 báscula de 5.000 Kg., marca Arisó.

Dado en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4776

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por S.S.<sup>2</sup>, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 931/89, a instancias de banco Bilbao-Vizcaya S.A., contra don Francisco Pujante Zaragoza y doña Luisa García Alberó, en paradero desconocido, se hace saber a los referidos ejecutados haber designado por la parte ejecutante como perito para la valoración de los bienes que les fueron embargados a don Camilo de Alcover-Aguilar y Grande, dándoles traslado para que dentro del término del segundo día nombren otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de tenerles por conformes con el nombrado de contrario.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.